



Corporación Universitaria

# Convocatoria Proyectos de Investigación periodo 2020-2021.

---

## 1. Introducción.

La Corporación Universitaria de Asturias reconoce la investigación como una función sustantiva de la educación superior en los procesos de desarrollo y fortalecimiento académico de los campos de estudio. Tal y como se describe en el proyecto educativo institucional, esta tiene la finalidad de generar nuevo conocimiento que aporte a la solución de problemas presentes en el entorno. Para cumplir este propósito se han establecido varias directrices del orden institucional para el desarrollo de una cultura investigativa de acuerdo con cada nivel de formación.

La Corporación de acuerdo con su carácter y evolución, se define como institución universitaria de docencia con investigación, esta última es pensada para su gestión, como la función a través de la cual se promueven los mecanismos académicos para la generación de nuevo conocimiento, y donde la docencia es el escenario a través del cual los alcances de la investigación institucional se diseminan, ambas funciones teniendo su punto en los resultados de aprendizaje del estudiante.

Con la finalidad de desarrollar una cultura investigativa al interior de la institución, desde el Proyecto Educativo Institucional, se han establecido los siguientes lineamientos:

- a) El sistema de investigaciones el cual, se orienta a la generación de proyectos en las áreas del saber, con especial interés social, cultural y empresarial.
- b) Las líneas de investigación desde los programas académicos, coherentes con los objetivos de este, que respondan con la misión y el sentido social institucional.
- c) Proyectos de investigación institucionales con la participación de los profesores.
- d) Grupos de investigación interdisciplinarios con participación de profesores y estudiantes.
- e) Coherencia entre las líneas y proyectos de investigación de los programas académicos y el sistema de investigaciones.
- f) Cultura investigativa en todos los niveles y actores institucionales a través de convocatorias, reconocimientos, concursos y participación en eventos formativos.
- g) Espacios que faciliten la iniciativa y formulación de propuestas de investigación formativa por parte de docentes, estudiantes, personal administrativo, empresarios y demás actores participantes en el desarrollo institucional.
- h) Reconoce las diferentes tendencias de la investigación como un baluarte fundamental en la construcción del Proyecto Institucional.
- i) Favorece la generación de convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos de investigación.
- j) Crea estímulos económicos y sociales a la producción investigativa.

Es así, como para la operacionalización de estos lineamientos, la institución establece la presente convocatoria de proyectos de investigación en el marco del Reglamento General de Investigaciones.

## 2. Objetivo de la convocatoria.

Apoyar mediante los recursos de la Corporación Universitaria de Asturias el componente curricular investigativo de los programas académicos, para la generación y apropiación del conocimiento, desarrollo e innovación tecnológica, así como, para la formación del recurso humano. Lo anterior, en el marco de las realidades de los territorios y tendencias de los campos del conocimiento.

## 3. Dirigido a.

Docentes investigadores de la Corporación Universitaria de Asturias con vinculación al grupo de investigación Sinergia Digit@l. De manera excepcional, podrán participar en la presente convocatoria proyectos dirigidos por personal administrativo, previa comprobación experiencia de investigación en el campo de conocimiento.

## 4. Ejes temáticos de la convocatoria.

Se financiarán proyectos definidos en el marco de acción de las líneas de investigación de la Corporación Universitaria de Asturias, así como de las sub-líneas y núcleos problemáticos priorizados.

1. Línea - Estrategias de Innovación Empresarial.

**Objetivo:** Articular los programas de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas mediante el estudio de problemas propios del sector empresarial que permita la entrega de resultados propicios para la mejora de procesos administrativos o gerenciales con la incorporación de modelos en los que incursiona el uso de nuevas tecnologías como valor diferenciador

**Sub-líneas:** Finanzas corporativas, gestión organizacional de proyectos, marketing, sistemas integrales de gestión, contabilidad de gestión, talento humano e inteligencia de negocios.

2. Línea - Gestión Estratégica para el Aprendizaje Virtual.

**Objetivo:** Comprender los procesos de aprendizaje que están mediados por el uso de la tecnología que permitan seguir avanzando en el perfeccionamiento de las estrategias y metodologías de enseñanza.

**Sub-líneas:** Gestión estratégica y enseñanza y aprendizaje virtual.

## 5. Rubros para financiar.

La Corporación Universitaria de Asturias financiará los siguientes rubros de los proyectos de investigación presentados:

1. Traducción de manuscritos o de documentos.
2. Adquisición de material bibliográfico.

3. Participación en eventos científicos nacionales e internacionales conforme a política institucional (no incluye viáticos).
4. Costos asociados a la publicación en revistas de alto impacto, libros y capítulos de libro.
5. Talento humano, locaciones, equipo e infraestructura tecnológica de la Corporación.
6. La asignación de los tiempos docentes para la ejecución de los proyectos está sujeta a aprobación de la Dirección Académica y de Aseguramiento de la calidad y la Dirección de Investigaciones.

## **6. Duración de los proyectos.**

Los proyectos tendrán una duración no superior a los 18 meses de duración (No se incluye mes de receso por vacaciones). Se podrá pedir ampliación en el tiempo de ejecución de este hasta por seis meses, previa aprobación de la dirección de investigaciones. Dicha prórroga deberá:

1. Ser notificada por escrito y justificando las razones de esta.
2. Ser aprobadas por las entidades que cofinancian el proyecto en caso de existir.

## **7. Presentación de proyectos.**

En el marco de la presente convocatoria, se establecen los siguientes requisitos para la presentación de los proyectos:

1. Diligenciamiento de la totalidad del formato "Propuesta de Investigación (FOR-09-002)". En caso de no tener acceso a la Intranet, se debe solicitar a la Dirección de Investigaciones.
2. El investigador principal deberá ser de la Corporación Universitaria de Asturias y deberá asociarse con otros investigadores de la Corporación, RED SUMMA e Instituciones con convenios marco o específicos firmados. No es excluyente el trabajo con instituciones con las cuales no se tenga convenio, sin embargo, el investigador principal deberá velar por la firma de este antes del inicio de la ejecución del proyecto.
3. Los docentes no podrán presentarse a más de dos proyectos de investigación, en uno deberá ser el principal y en otro como coinvestigador.
4. Las propuestas, deberán vincularse a las líneas de investigación. Se dará prioridad a aquellas relacionadas con línea de "Estrategias de Innovación Empresarial".
5. Se espera que cada proyecto como mínimo, genere la siguiente producción:
  - a. 2 artículos resultado de investigación.
  - b. 3 capítulos de libro.
  - c. 3 participaciones en eventos científicos.
  - d. 1 generación de contenido impreso.
  - e. 1 generación de contenido multimedia.

En el anexo 1, se presentan las otras tipologías de productos avaladas por MINCIENCIA en el marco de la convocatoria de clasificación de grupos de investigación.

## **8. Cronograma y evaluación.**

Debido a la naturaleza de la Corporación, la presente convocatoria se encuentra abierta de manera permanente con tres cortes de recepción y evaluación de proyectos, estos se presentan a continuación:

<b>Recepción</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Inicio del proyecto</b>
30 de marzo del 2020	Abril	1 de mayo del 2020
30 de junio del 2020	Julio	1 de agosto del 2020
30 de agosto del 2020	Septiembre	1 de octubre del 2020

El proceso de evaluación se realiza en dos fases; la primera, corresponde a la completitud documental en la cual, la Dirección de Investigaciones puede solicitar información adicional a la entregada, así como, correcciones a los proyectos presentados; la segunda, corresponde a la evaluación por parte del comité de investigaciones de la Corporación.

En caso de ser aprobada la totalidad de la propuesta, será expedido el acto administrativo de inicio del proyecto junto con las modificaciones realizadas por este comité en lo concerniente al rubro presupuestal.